

SUSTANCIACION No. 156

Rad. 2019-00250-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Solicita el apoderado judicial de la demandante en este proceso Ejecutivo de Alimentos, propuesto por la señora LUCE FANNY VALLEJO PARRA en representación legal de su hijo Daian Faelly Mahecha Vallejo, en contra del señor ORLANDO MAHECHA SAAVEDRA, se requiera a la demandante VALLEJO PARRA, para que se sirva informar su dirección de residencia y número telefónico, igualmente para que se cumpla con la carga de los honorarios pactados con su apoderado judicial.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga Valle,

R E S U E L V E:

Requerir a la señora LUCE FANNY VALLEJO PARRA, a fin de que se sirva informar al despacho y su apoderado judicial, la dirección donde recibirá notificaciones y número telefónico. Igualmente que cumpla con la carga de los honorarios pactados con su apoderado judicial.

NOTIFIQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBON

WS

<p><b>NOTIFICACION</b> LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>052</u>. HOY <u>13 JULIO 2021</u> A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
---

Firmado Por:

**HUGO NARANJO TOBON**  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cbe88098b5afc6699dbfc11bc3719bb968d0340c313a08c5feb254b0953037b**  
Documento generado en 12/07/2021 02:51:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>